



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 290-2003-ALC/MSI**

**SAN ISIDRO, 22 AGO. 2003**

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO ;**

**CONSIDERANDO :**

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobada por Decreto Legislativo N° 276 concordante con su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en sus Artículo 32° y 165°, respectivamente, disponen que en las entidades de la Administración Pública se establecerán Comisiones para la conducción de procesos administrativos disciplinarios;

Que, dentro de este contexto es necesario constituir una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de funcionarios encargada de atender la Recomendación contenida en el Reporte de Auditoría N° 003-2003-5.2-UAGO-OAI/MSI para esta Municipalidad integrada por 3 miembros designados por el titular de la entidad;

Que, la Comisión Especial tiene la facultad de calificar las denuncias y pronunciarse sobre la procedencia de abrir procesos administrativos disciplinarios; de no proceder deberá elevar lo actuado al titular de la entidad con los fundamentos de su pronunciamiento, para los fines del caso;

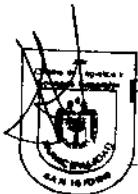
En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE :**

**Artículo Primero.-** CONSTITUIR una Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio 2003, designada exclusivamente para evaluar la posibilidad de aperturar proceso administrativo y/o conducirlo contra el funcionario Sr. Roger Holguín Villacorta, en relación al Reporte de Auditoría N° 003-2003-5.2-UAGO-OAI/MSI.

**Artículo Segundo.-** Esta Comisión Especial de Procesos Administrativos estará conformada por los siguientes miembros :

- Sra. Irene Castro Lostaunau, Jefe de la Oficina de Finanzas, quien la presidirá.
- Lic. Germán Maraví Musto, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Sr. Jorge Gagliardo Gamarra, Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Generales.





MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

R.A. Nº 290-2003-ALC/MSI



**Artículo Tercero.-** Esta Comisión podrá contar con el asesoramiento del profesional que resulte necesario.

**Artículo Cuarto.-** DEJAR sin efecto, cualquier otra Resolución de Alcaldía que se oponga a la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**JORGE SALMÓN JORDÁN  
ALCALDE**



**DISTRIBUCION:**

- c.c.: AIC
- GM
- OAJ
- OF
- RRHH
- OLSG
- INT

